

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1, en funciones de refuerzo, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 294 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Rajado Álamo, contra las empresas “Sifrical, Sociedad Limitada”, “Foncalema, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 4 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Julio Rajado Álamo, con documento nacional de identidad 51833478-B, comparece asistido por la letrada del ICAM número 69007, doña Adela López Muñoz, y como demandada, “Sifrical, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de notificación a la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de junio de 2010, a las doce y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente, se acuerda la notificación a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de este Juzgado.

Asimismo, se notifica en este acto al actor de la providencia de fecha 29 de abril de 2010 y se le hace entrega del escrito resultado del oficio efectuado.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sifrical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.376/10)